



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° - 2017 *1513*

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE
PROYECTO D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL
DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, *08 JUN 2017*

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1779

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)**, letra I), sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- d) **Resolución Exenta SEREMI N°005 del 04.01.2017** de (V. y U.), que asigna recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados de Diciembre de 2016, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- e) Los **ORD. N° 6056 y N°6055** ambos de fecha **17.05.2017** del Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dichas solicitudes, para proyectos que se indican en tabla adjunta.
- f) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- g) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N° 42 de fecha 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO

- Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad de mejorar sus condiciones habitacionales.
- Que la Constructora ha tenido dificultades para entregar la boleta de garantía.
- Que SERVIU Metropolitano mediante Ordinarios señalados en Visto e) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida para inicio de obras.

RESOLUCIÓN.

- Otórguese nuevo plazo de inicio de obras a los proyectos señalados según las fechas indicadas en la tabla siguiente:

PROYECTO	COMUNA	CODIGO	TITULO	Nº DE BENEF.	RES. EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MAX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVA FECHA PARA INICIO DE OBRAS
Padres Carmelitas 2 Sector 1	Estación Central	65.110.338-K	II	60	005/2017	05.03.2017	07.03.2017
Padres Carmelitas 2 Sector 2	Estación Central	65.090.612-8	II	132	005/2017	05.03.2017	07.03.2017

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CC/IM/CVM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Interesado: Psat Crear Asociados S.A. Serrano 73, oficina 901, Santiago.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo.
 - Art. 7/g Ley de transparencia.
- Ref. Oficio SERVIU OOH N°6055-6056
01.06.2017

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 874; piso 8° y 9°, Santiago. Fono (02) 29014821-29014741
www.seremi13minvu.cl